



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

58783/2016

Córdoba,

28 NOV 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Ab. Adriana Mercedes Zavatti, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

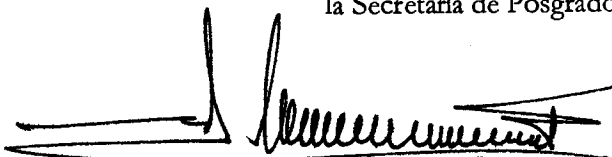
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Ab. Adriana Mercedes Zavatti, D.N.I N° 10.781.271, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-10781271-2, de condición tributaria monotributista, con domicilio en Manuel Corvalán N° 70, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1200 (pesos un mil doscientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Ab. Adriana Mercedes Zavatti como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, el día 18 de octubre de 2016, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDUARDO GARCÍA CÁRDENAS
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1519

RECIBIDO